



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la incorporación del Título Licenciado en Relaciones Industriales, otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan la titulación ya mencionada;

Que al analizar el plan de estudio del título LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES, otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste; se determina Asociar el mismo al código 2068 ya existente en el manual, correspondiente al LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS O PUBLICAS Y HUMANAS;

Que al tratarse de formaciones similares, le corresponden las mismas incumbencias como habilitante o supletorio;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 49/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASOCIAR al - Código 2068 - correspondiente al LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS O PUBLICAS Y HUMANAS, el Título LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES, otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, con sus correspondientes incumbencias y alcances.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el - Código 2068 la denominación: LICENCIADO EN/RELACIONES PUBLICAS/ O / PUBLICAS Y HUMANAS/ RELACIONES INDUSTRIALES.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1838

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia